



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

En relación con el proceso selectivo para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, alguacil, personal laboral fijo, y dos plazas de socorrista, personal laboral fijo discontinuo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2023, se ha acordado:

«Resolución de Alcaldía de aprobación de la lista definitiva, tribunal calificador del proceso estabilización de empleo temporal.

Resultando que por esta Alcaldía en resolución de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir 1 plaza de operario de servicios múltiples, alguacil, personal laboral fijo y dos plazas de socorristas, personal laboral fijo discontinuo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Resultando que habiéndose publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 80, de fecha jueves 27 de abril de 2023, en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en su sede electrónica se han presentado reclamaciones.

Considerando que la base 5.3 de las que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

Considerando que la base 6.3 exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de la Comisión de Selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo. –

Primero. – Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de operario de servicios múltiples, alguacil, personal laboral fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:



Relación de aspirantes admitidos operario de servicios múltiples:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Calleja Pérez, Alberto	***260**-G
Fernández Herrera, Íñigo	***508**-V
Holgado Bullón, José Juan	***447**-F
Maté Maté, Jesús Salvador	***011**-G
Navarro Cristóbal, Miguel	***321**-Q

Relación de aspirantes admitidos socorristas:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
Barriocanal Barbero, Hugo	***132**-S
Fuentes Villadiego, Iván	***578**-X
Ramos Díaz, Saúl	***658**-L
Tejedor Ulecia, Emilio	***135**-J

Segundo. – Nombrar al tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa así como fijación del lugar y fecha.

Tribunal calificador proceso estabilización empleo temporal:

Fecha prevista: 15 de julio de 2024.

Lugar celebración: Monasterio San Agustín, Burgos.

Ayuntamientos: Villafruela.

Plazas a estabilizar: operario de servicios múltiples: alguacil (1 plaza), socorrista (2 plazas).

Miembros tribunal:

Presidente:

– Gonzalo Vaquerizo García (titular): cuerpo administrativo C-1 (JCyL).

– Felisa Pajares Andrés (suplente): cuerpo administrativo C-1 (JCyL).

Secretario:

– Carmen Pérez-Cepeda Bermúdez de Castro (titular): FHCN Ayuntamiento Villafruela.

– Isabel Gómez Díaz (suplente): FHCN Diputación de Burgos.

Vocal:

– María Carmen Aguilera Martínez (titular): cuerpo administrativo C-1 (JCyL).

– Ana Isabel Bernabé García (suplente): cuerpo superior A-1 (JCyL).

Vocal:

– Carmen Laura Navazo Sanz (titular): cuerpo Administración General, A-1, Diputación de Burgos.

– Luis Carmelo Porres García (suplente): FHCN Diputación de Burgos.



Vocal:

- Fernando Rodríguez Revuelta (titular): cuerpo administrativo C-1 (Diputación de Burgos).
- Miguel Ángel Alonso Arroyo (suplente): cuerpo administrativo C-1 (Diputación de Burgos).

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-. Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Villafruela, a 26 de junio de 2023.

El alcalde,
Rodrigo Álvaro Contreras